

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**3245** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 212, de 26.10.2022).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 212, de 26 de octubre de 2022, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el Preámbulo del Decreto,

- Donde dice: “(PIMBÍ)”, debe decir: “(PIMC)”.

- Donde dice: “La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en lo sucesivo, Ley Orgánica 2/2006), determina, en su artículo 6, a sen su contrario, que corresponde a las Comunidades Autónomas que no tienen lengua oficiala establecer el 40 % de los horarios escolares para la participación de sus incorporaciones propias;”

debe decir: “La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en lo sucesivo, Ley Orgánica 2/2006), determina, en su artículo 6, a sensu contrario, que corresponde a las Comunidades Autónomas que no tienen lengua cooficial establecer el 40% de los horarios escolares para la impartición de sus incorporaciones propias;”

- Donde dice: “LOMEE” debe decir: “LOMLOE”.

- Donde dice: “...siglo XI...”, debe decir: “..siglo XXI..”.

- Donde dice: “MONESCO”, debe decir: “UNESCO”.

- Donde dice: “DA”, debe decir: “DUA”.

- Donde dice: “Estacionalidad competente”, debe decir: “Emocionalidad competente”.

- Al final del primer párrafo del apartado V, añadir el siguiente texto:

“Por último, el presente Decreto incorpora 3 anexos referidos, respectivamente, a las competencias clave en la Educación Infantil, las Áreas de la Educación Infantil y a las situaciones de aprendizaje.”